



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LANAJA

2757

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de Abril de 2026, adoptó el acuerdo de aprobar la imposición y ordenación de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes inmuebles de titularidad municipal y la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De finalizar el período de información pública sin que se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Lanaja, 20 de junio de 2026. La Alcaldesa, Aránzazu Barcos Gazol.